



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-03399546-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre FFYB y empresa OMINT S.A. de Servicios.

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Acta Acuerdo sobre las Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la empresa OMINT S.A. de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Institución se compromete a recibir a los estudiantes de la Carrera de Farmacia de esta Casa de Estudios a fin de que realicen en sus instalaciones las Prácticas Profesionales Obligatorias previstas en la Resolución (CS) N° 6228/16.

Que la Comisión Evaluadora de Prácticas Profesionales de la Carrera de referencia, manifiesta su conformidad a este respecto.

Que, en orden 9 del presente expediente, obra el dictamen de la Asesoría Jurídica, IF-2022-03718327-UBA#SAJ_FFYB, sin objeciones legales que formular y habiéndose acreditado con la documentación presentada, la personería del firmante.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión del día 12 de julio de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la empresa OMINT S.A. de Servicios; cuyo texto pasará a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; dése a las Secretarías de Asuntos Jurídicos, Académica y Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para las intervenciones de su competencia; tome conocimiento la Dirección General Técnico Académica y déjese constancia en la Dirección de Consejo Directivo. Cumplido, archívese.